

"Las Malvinas Son Argentinas: 40 años"

RESOLUCIÓN NRO. 35/2022

Neuquén, 06 de Julio 2022.-

VISTO:

La por Resolución nro. 27/2021 que crea la Comisión en Temáticas de Género de la Defensa Pública Penal,

Y CONSIDERANDO:

Que la perspectiva de género debe estar presente en todos los abordajes que se realicen en las situaciones que lleguen a conocimiento de la Defensa Pública, resultando para ello necesario que todos los Equipos y Unidades Operativas Penales, integren la Comisión en Temáticas de Género de la Defensa Pública Penal;

Más aún desde que se asumieran, por parte del Poder Judicial del Neuquén y de este Ministerio Público de la Defensa, los compromisos derivados del Proyecto de Acta Acuerdo que se celebrara con motivo de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Sara del Pilar Ibañez v. Argentina", Caso 12973 del registro de la CIDH en función del Informe de Fondo 371/21;

El MPD ya se encuentra comprometido en la implementación de políticas internas que resguarden los derechos de sus usuarias en pos de garantizarles el derecho a una defensa especializada, eficaz y oportuna, realizada por personal técnico que permita visibilizar la situación de vulnerabilidad de las mujeres que transitan un proceso penal, imputadas o condenadas, como así fortalecer la protección de sus intereses, dotándolo de herramientas suficientes para una actuación eficiente, siendo por ello imperiosa la necesidad de formación y participación constante de los integrantes de la Defensa Pública Penal.

Que resulta necesario y urgente profundizar la implementación de perspectiva de género como política pública, no solo en la articulación, la vinculación y en el

desarrollo laboral de quienes integran el MPD, sino también en las acciones destinadas a los/as usuarios/as del servicio;

Que en cumplimiento de las normas vigentes en materia de perspectiva de género, y en virtud de los objetivos planteados en el párrafo precedente es imperioso fortalecer la institucionalidad de la Comisión que nos ocupa, reestructurando su integración;

En más de lo expresado, en especial atención al marco que brindan los Objetivos de Desarrollo Social (ODS) como "plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos", el MPD se propone llevar a cabo acciones que aporten a la concreción de los mismos en la realidad local, expandiéndolos a la cotidianeidad y en especial al ámbito laboral y al crecimiento profesional de las personas que lo conforman, en pos de la calidad del servicio que brindamos a nuestros/as usuarios/as. Ello genera especial motivación y convencimiento para modificar la integración de la Comisión que nos ocupa, estableciendo la participación necesaria y activa de cada uno/as de sus miembros, con plena conciencia de que la "igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible";

Por ello, valorándose necesario garantizar la participación y representatividad de quienes integran el MPD en la materia de incumbencia de la presente Comisión, la misma será ampliada, debiendo contar ineludiblemente con 1 (un/a) representante de cada Equipo y de cada Unidad Operativa. El/La mismo/a tendrá como misión replicar hacia adentro su equipo de trabajo los lineamientos llevados a cabo por la Comisión, así como todo lo que se aborde en ella vinculado con la temática, a fin de lograr el objetivo de contar dentro del MPD con personas cada vez más capaces de llevar adelante defensas especializadas y con perspectiva de género;

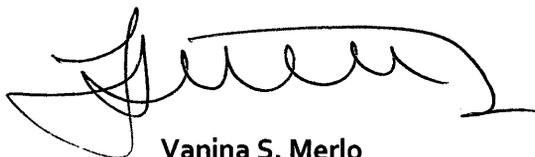
A los fines de colaborar a concretar los lineamiento de trabajo expresados, corresponde dotar a la Dra. Silvia Mariela Pereyra del carácter de Coordinadora, juntamente con las Dras. Ivana Dal Bianco y Luciana Petraglia;

En función de lo expuesto, en uso de facultades propias conferidas por la Ley Orgánica nro. 2892,

"Las Malvinas Son Argentinas: 40 años"

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE: I- **DISPONER** que cada Equipo o Unidad Operativa que compone la Defensa Pública Penal del Ministerio Público de la Defensa, **debe** designar 1 (un) integrante titular y 1 (un) suplente para conformar la Comisión en Temáticas de Género para la Defensa Pública Penal, el que deberá concurrir a las reuniones periódicas de la misma y replicar, hacia el equipo de trabajo que integra, todos los abordajes que allí se realicen, debiendo también designarse 1 (un) integrante por el Servicio de Gestión Penal de todo el MPD. II- **DISPONER** que las designaciones deben remitirse a la casilla de correo de la Comisión, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles desde la notificación de la presente. III- **DISPONER** que la Dra. Silvia Mariela Pereyra, integrará la misma, a partir del día de la fecha, en carácter de Coordinadora, juntamente con las Dras. Ivana Dal Bianco y Luciana Petraglia. IV- **Notifíquese y hágase saber.-**



Vanina S. Merlo

DEFENSORA GENERAL